

Las competiciones organizadas al amparo del Comité de Competición del Real Club Guadalhorce de Golf que son todas las que se celebran en el club con la excepción de competiciones federativas o de índole similar que puedan tener reglas locales distintas dictadas por el respectivo comité de la prueba así como las partidas amistosas fuera de competición, se regirán por las Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf en su edición actual, el Código de Conducta y la Política de Ritmo de Juego de la Real Federación Andaluza de Golf en sus versiones vigentes en cada momento (que se pueden consultar en [www.rfga.org](http://www.rfga.org)), con las siguientes modificaciones y reglas locales adicionales:

### **FUERA DE LÍMITES:**

Definido por vallas (cercas con telas metálicas), estacas o líneas blancas. En caso de coexistir más de un objeto de límites, las líneas prevalecen sobre las otras dos y las estacas sobre las vallas. Se recuerda que el fuera de límites está definido por los puntos más cercanos al campo a nivel del suelo de estacas o postes de vallas, y que todos los objetos de límites son inamovibles por definición y no otorgan alivio sin penalización. Tras el green del hoyo 18, el inicio de la solería de la terraza define el fuera de límite.

Existen tres fuentes de límites internos:

- La zona de mantenimiento entre los hoyos 7 y 8
- La zona de prácticas junto a los hoyos 1, 6 y 9
- El campo de Pitch & Putt junto a los hoyos 11 y 10 (Mientras se juega el campo de Pitch & Putt, los hoyos 10 y 11 del campo largo están fuera de límites)

### **OBJETOS INTEGRANTES (No otorgan alivio sin penalización)**

Se modifica la regla local permanente de la RFGA en el sentido de que los caminos y senderos que tengan grava o piedras en su superficie son objetos integrantes y, por tanto, no hay alivio sin penalización por interferencia de estos. Las piedras o trozos de grava son impedimentos sueltos si cumplen la definición de tales según las Reglas de Golf

(Sí hay alivio sin penalización por interferencia de los caminos cubiertos de hormigón o de moqueta que son obstrucciones inamovibles por definición)

Son también objetos integrantes, y no se concede alivio sin penalización los apoyos en ángulo, las escuadras y las terminaciones en alambre de espino de las vallas, así como tubos, cables y otros objetos similares sujetos a esas vallas.

### **ÁREAS DE PENALIZACIÓN**

Solo son áreas de penalización las que están marcadas o identificadas como tales. Todas ellas son áreas de penalización rojas

La isla situada entre los greenes 13 y 17 forman parte del área de penalización roja

### **POLÍTICA DE TRANSPORTE**

Se modifica la regla local permanente de la RFGA en el sentido de que en el reglamento de cada torneo se indicarán las condiciones en las que esté o no permitido el uso de medios de transporte (buggies y demás)

### **LA BOLA SE COLOCA**

Está en vigor la Regla Local Modelo E-3 para una bola que reposa en cualquier parte del área general segada a altura de calle o inferior.

El jugador podrá obtener alivio colocando la bola original u otra bola UNA SOLA VEZ, en un área de alivio con las siguientes características:

Punto de referencia: el de reposo de la bola original

Tamaño del área de alivio: una tarjeta

Ubicación del área de alivio: Área General y no más cerca del hoyo

Según reglamento,

- NO CADDIES
- NO MEDIDORES DE DISTANCIA
- PADRES A 50 METROS DETRÁS DE PARTIDA

Penalización por infracción de la regla local, salvo para aquellas que tengan su propia

Real Guadalhorce Club de Golf.

Av. José Ortega y Gasset, 555 - Apdo. de Correos, 48 - 29590 Campanillas (Málaga)

Tfno. 952 17 93 78/68 Fax. 952 17 93 72

penalización:

Primera infracción: Penalización General (dos golpes en Stroke Play o pérdida del hoyo en Match Play).